

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

El memorial presentado por la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, solicitando ampliación de plazo para que concluyan los trámites tendientes al desaduanamiento de los vehículos importados por sus afiliados, al amparo de disposiciones legales otorgadas con anterioridad al 11 de julio de 1978, Decreto Ley 15967 y otros;

Que mediante Decreto Supremo 18161 de 26 de marzo de 1981 se concedió prórroga por 90 días, a fin de que aquellos vehículos que están destinados al servicio público y que están respaldados con Dictámen emanado de la Comisión Nacional Automotriz, puedan ser nacionalizados con los gravámenes arancelarios establecidos mediante Decreto Supremo No 12880, así como con los beneficios otorgados mediante Decretos Supremos Nos. 13104 de 21 de noviembre de 1975 y 13844 de 11 de agosto de 1976 respectivamente;

Que el plazo concedido no fué suficiente para que los adjudicatarios de vehículos destinados al servicio público y cuyo trámite se ha efectuado de acuerdo a las normas establecidas, puedan cumplir con el despacho aduanero de los mismos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Amplíase hasta el 30 de septiembre de 1981, el plazo para el despacho aduanero de vehículos destinados al servicio público que cuentan ya con Dictámen Favorable de la Comisión Nacional Automotriz con los gravámenes arancelarios establecidos mediante Decreto Supremo 12880 y los beneficios otorgados mediante Decretos Supremos Nos. 13104 de 21 de noviembre de 1975 y 13844 de 11 de agosto de 1976 respectivamente.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Jorge Salazar Crespo, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escóbar Uhry, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Marcelo Galindo de Ugarte, Alberto Saenz Klinsky.